

MOLINO MATILDE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MOLINO MATILDE S.A. s/Designacion de autoridades (CUIJ 21-05201862-2) de trámite por ante éste Registro Público, donde se ha ordenado la siguiente publicación y se hace saber: Que por Asamblea General Ordinaria N° 70 de fecha 23 de Octubre de 2019, se aprobó la designación y distribución de autoridades, quedando el Directorio de la firma MOLINO MATILDE S.A. con domicilio social en calle Bv. San Martín n° 808 de la localidad de Matilde, Provincia de Santa Fe, integrado de la siguiente manera: Presidente: René Mangiaterra, DNI 17.352.593, con domicilio sito en calle Uruguay s/n de la Localidad de Matilde, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Federico Alberto Ecénarro, DNI 14.683.733, con domicilio sito en calle Beck Bernard 70, de la Localidad de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Enrique Eduardo Mangiaterra, DNI 16.445.511, con domicilio sito en Bv. San Martín s/n, de la Localidad de Matilde, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes Pablo Gabriel Mangiaterra, DNI 13.101.616 con domicilio sito en San Martín s/n de la Localidad de Matilde, Provincia de Santa Fe; Julio César De Biasi, DNI 21.031.525, con domicilio sito en San Martín n° 2146 de de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe y Alberto José Mangiaterra, DNI 8.534.529 con domicilio sito en Bv. Oroño n° 85 bis de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe En cuanto a la integración de la Comisión Fiscalizadora se designa a los Señores Síndico Titular: Eduardo Alberto Esposito, DNI 12.951.557 con domicilio sito en calle Francia n° 2863 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: María Eugenia Esposito, DNI 32.176.337 con domicilio sito en calle Francia n° 2863 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 408057 Nov. 19

MALKA S.R.L.

CONTRATO

La Srta. Gasparini, Analí, argentina, mayor de edad, nacida el 11 de Agosto de 1983, DNI 30.357.997, de profesión Corredora Inmobiliaria, soltera, domiciliada en calle Brown N°1945 7 D y la Srta. Aguirre, Romina Gisel, argentina, mayor de edad, nacida el 08 de Agosto de 1989, DNI 34.557.248, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Av. Estanislao López N°2671 16 A4, ambas de la ciudad de Rosario, han resuelto y convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de MALKA S.R.L. Fecha de Constitución: 24 de Octubre de 2019. Domicilio: Brown N° 1945 7 D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Objeto: El objeto de la sociedad es toda actividad inherente a los corredores inmobiliarios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o del exterior, de las siguientes acciones: Inmobiliaria a) Intermediación en la adquisición, locación, arrendamientos, venta, permuta de inmuebles urbanos y rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones,

con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones y divisiones por el régimen de pre horizontalidad y/o de propiedad horizontal. Además, podrá celebrar contratos de Fideicomiso, con excepción del fideicomiso financiero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. b) Tasaciones. c) Administración de edificios de propiedad horizontal y todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Fecha de cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. Dirección y administración: a cargo de un Gerente, socio o no, quien usará su firma precedida del sello de la denominación social, quien actuará en calidad de gerente y tendrá el uso de la firma social. Designación de Gerente: Gasparini, Malí. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 65 408062 Nov. 19

NIRVANA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 29 de octubre de 2019, se ordena la inscripción del contrato social de NIRVANA S.A.S según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socio: Pablo Raúl Martínez, DNI N° 33.679.119, CUIT N° 20-33679119-8, argentino, nacido el 23/04/1987, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Bvard. Savio N°946, Villaguay, provincia de Entre Ríos.

2- Fecha Instrumento Constitutivo: 08 de octubre de 2019.

3- Razón Social: NIRVANA S.A.S.

4- Domicilio: Juan de Garay Nro. 426, Bombal.

5- Objeto: Tiene por objeto el cultivo y producción de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas, y la comercialización de los frutos obtenidos, tanto en predios rurales propios como tomados en arrendamiento y/o aparcería, bajo cualquiera de las formas contractuales previstas en la legislación respectiva; y la prestación de servicios de asesoramiento agropecuario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Duración: 30 años.

7- Capital Social: El capital social es de treinta y cinco mil pesos, representando treinta y cinco mil por acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, que el socio suscribe e integra de la siguiente manera: Pablo Raúl Martínez suscribe ocho mil setecientos cincuenta (8750) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8750) que integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos veintiseis mil doscientos cincuenta (\$ 26250) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha

de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y Fiscalización: a cargo de un Administrador Titular, el señor: Pablo Raúl Martínez y un Administrador Suplente, la señora Cardinaux Zulma Noemí. Se prescinde de órgano de fiscalización de la Sociedad, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9- Organización de la representación legal: el presidente Pablo Raúl Martínez usará su propia firma con el aditamento "Presidente", actuando en forma individual.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 82,35 407807 Nov. 19

OLIBER S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, por Acta Nro. 2 de fecha 2 de septiembre de 2019, el Sr. Luciano Pivetta, DNI 29.793.737, Director de Oliber S.A. acuerda modificar la sede social de la sociedad mencionada, situada la misma en calle Entre Ríos 1576 Piso 8 Departamento A de Rosario, encontrándose presente en dicha reunión el Director Suplente Sr. Daniel Eduardo Druetta.

Rosario, 07 de noviembre de 2019.

\$ 45 408109 Nov. 19

PIVATO HERMANOS Y CÍA. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En autos caratulados PIVATO HERMANOS Y CIA. S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. Nro.2128 año 2019), se hace saber la prórroga de Pivato Hermanos y Cía. S.R.L., inscrita en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el Nro. 1417, Folio 333 del libro 15 de S.R.L. en fecha 18 de Octubre de 2004 (Legajo Nro. 6193);

1) Prórroga plazo de duración: los socios Teresita Irene Pivato, Alfonso Romano Pivato y Herminia Ida Vanoni deciden prorrogar el término de duración de la Sociedad cuyo vencimiento operará el 18 de Octubre de 2019, por un plazo de 5 (cinco) años, o sea hasta el 18 de Octubre de 2024, fecha esta en la cuál operará el vencimiento de la sociedad.

2) Fecha del Instrumento 18 se Septiembre de 2019.

3) Queda redactada la Cláusula Segunda del Contrato Social: El plazo de duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser reducido ó prorrogado por decisión de los socios, ajustándose a las previsiones legales.

\$ 45 408085 Nov. 19

PLASTILUX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas Sociales, retiro e ingresos de socios y modificación de los artículos de administrador y de gerentes de PLASTILUX S.R.L. inscrita en Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos T° 141 F° 6073 N° 636 del 02/07/1990 y sus modificatorias. Cesión de Cuotas de fecha: 04/09/2019: Walter Osvaldo Lopez, argentino, DNI Nro: 17.637.971, CUIT: 20-17.637.971-6, estado civil casado en 1ras. nupcias con Gabriela Mirta Caputi, apellido materno: Altieri, ocupación: empresario, nacido el 16/06/1966, domicilio en: Larrechea 661 de Rosario y Daniel Joaquin Lopez, argentino, DNI Nro: 14.494.840, CUIT: 20-14.494.840-9 de estado civil: Soltero, apellido materno: Altieri, ocupación: empresario, nacido el 26/01/1962, domicilio Larrechea 397 de Rosario, únicos socios, de común acuerdo y prestando conformidad entre sí, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que son de propiedad de cada uno en la sociedad PLASTILUX S.R.L, es decir, cada uno, la cantidad de un mil (1000) cuotas sociales de \$100,00 cada una lo cual hacen un total de dos mil(2000) cuotas sociales por un valor total \$200.000,00, como así también sus derechos, acciones y obligaciones, en partes iguales a los Sres. Oscar Roberto Mohni, argentino, DNI Nro: M. 6.083.272, de estado civil: casado, con Ramona Gerónima Verán, DNI Nro. 10.726.739, apellido materno: Bianchi, ocupación: comerciante, nacido el 03/03/1949, domicilio Saenz 189 Centro de Granadero Baigorria - Pcia. de Santa Fe y Ramon Sebastian Fernandez, argentino, DNI Nro: 28.199.737, de ocupación: comerciante, con domicilio en calle: Juan Pablo II 112 Bis S/N de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe. Esta operación fue aprobada y asentida por la cónyuge del Sr. Walter Daniel Lopez, Sra. Gabriela Mirta Caputi, DNI Nro. 20.176.365. Atento la cesión los Sres. Walter Osvaldo Lopez y Daniel Joaquin Lopez dejan de ejercer el cargo de Socio Gerente que tenían en la sociedad. El cargo de socio gerente será ejercido por los nuevos socios Sres. Oscar Roberto Mohni y Ramon Sebastian Fernandez. Se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato social, conforme se transcriben: Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (\$ 2.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: al socio Oscar Roberto Mohni la cantidad de mil (1000) cuotas sociales o sea pesos cien mil (\$ 100.000) y al socio Ramon Sebastian Fernandez la cantidad de mil (1000) cuotas sociales o sea pesos cien mil (\$ 100.000). Sexta: Administración, dirección, y representación: Estará a cargo de los socios Oscar Roberto Mohni y Ramon Sebastian Fernandez quienes revistiendo el caracter de gerentes obligaran a la sociedad con firma indistinta, precedidas de la denominacion social con el aditamento de socio gerente o gerente segun el caso. Los gerentes podrán, en cumplimiento de sus, funciones efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguri, en la medida que los actos que se realicen tiendan al cumplimiento de los fin sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos que sean extraños al objeto

social.

\$ 103 407981 Nov. 19

SETUBAL DEPORTES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SETUBAL DEPORTES S.A. s/Designación de Autoridades (CUIJ 21-105200376-5), de trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que: SETUBAL DEPORTES S.A., con domicilio en calle San Martín 2441 de la ciudad de Santa Fe ha designado los miembros de su Directorio en Acta de Asamblea de fecha 16 de octubre de 2018, siendo su actual composición: Director: García Seliman, Mariano Miguel D.N.I. 24.293.938, casado, con domicilio en Almirante Brown 6357 de la ciudad de Santa Fe; Director suplente: García Adise, Miguel Angel D.N.I 8.280.878, divorciado, con domicilio en Ayacucho N° 25 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 25 de Octubre de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 408099 Nov. 19

SANATORIO HUMBOLDT S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por acuerdo de los socios se ha dispuesto designar al Sr. Néstor Juan Húbeli, DNI 6.263.624, CUIT 20-06263624-7, argentino, médico, casado, domiciliado en calle San Martín N° 2134 de la localidad de Humboldt, como liquidador de la sociedad SANATORIO HUMBOLDT S.R.L. inscrita en este Registro bajo. el N° 178 Folio 49 del Libro 10 de S.R.L., Legajo N° 3921 de S.R.L., habiendo aceptado el cargo que le fuera conferido. Fecha del instrumento 7/06/2019. Autos caratulados: SANATORIO HUMBOLDT S.R.L. s/Nombramiento liquidador. Expte. 2248/2019-CUIJ 21-05201727-8. Santa Fe, 31 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 408002 Nov. 19

SDRIGTTI S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

CUIT 30-50541441-8. Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2019 a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria en French 1831 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos. 3) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 21/11/2013 Dalmiro Sdrigotti - Presidente.

\$ 225 408294 Nov. 19

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTRICA S.A.S. Fecha del Instrumento Constitutivo: 26/08/2019; Socios: Sr. Ariel Jesús Zorzi, DNI N° 31.661.063. CUIL 20-31661063-4, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Julio de 1985, empleado, casado en primeras nupcias con Gisela Mirian Ortiz, con domicilio en calle San Nicolás 3943 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fé y el Sr. Pedro Nicolás Talongo, DNI N° 40.036.831, CUIL 20-40036831-8, argentino, nacido el 26 de Diciembre de 1996, empleado, soltero, con domicilio en Dr. Rivas 1276 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Denominación: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Dr. Rivas 1276 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; Objeto Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1 - Diseño y construcción de obras relacionadas a infraestructura eléctrica en baja, media y alta tensión y toda obra civil complementaria a su fin. 2- Diseño y producción de tableros y gabinetes eléctricos de baja y media tensión. 3- Diseño y ejecución de obras de energías renovables. 4- Diseño y construcción de paneles fotovoltaicos, y sistemas de eficiencia energética. 5- Diseño y asesoramiento sobre costo de facturación de la energía eléctrica. 6- Diseño y construcción de instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales. 7- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas en baja, media y alta tensión. 8- Importación de todo insumo eléctrico y electrónico para aplicar a la producción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representado por 300 acciones de pesos cien (100,00) de valor nominal cada una. Suscripción: Las acciones quedan suscriptas por los socios de la siguiente forma: Ariel Jesús Zorzi suscribe ciento cincuenta (150) acciones las cuales representan pesos quince mil (\$15.000,00) del capital social. Pedro Nicolás Talongo suscribe ciento cincuenta (150) acciones, que representan un valor nominal de pesos quince mil (\$ 15.000,00). Integración: El capital se integra en dinero en efectivo por los socios, un veinticinco por ciento en

este acto, y el setenta y cinco por ciento restante dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público; Administración Y Representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 1 a 5 miembros, cuyo número será establecido por la asamblea que los elija, la cual también deberá designar igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. El término del mandato de los directores será de un ejercicio y durarán eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o los reelija, en las condiciones de este artículo. Los directores podrán ser reelectos. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio. Este tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el presidente del directorio podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario; Administrador Titular: Ariel Jesus Zorzi, D.N.I. N° 31.661.063, CUIL N° 20-31661063-4 y Administrador Suplente: Pedro Nicolas Talongo, D.N.I. N° 40.036.831, CUIL N° 20-40036831-8; Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.; Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 140 408021 Nov. 19

SYGRAMA SOFTWARE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A pedido del Registro Público como consecuencia de la inscripción ante ese organismo de la cesion de cuotas sociales, fijacion domicilio social y designacion de gerente de la firma SYGRAMA SOFTWARE SRL, Expte. 4053/2019, se hacen saber los datos del nuevo socio Sr. Edgardo Ariel Cerroni Raviolo; argentino, D.N.I. N° 16.812.586, CUIT N° 20-16812586-1, nacido el 15 de diciembre de 1963; de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Podestá, con domicilio en calle San Martín 6361 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 407921 Nov. 19

SOUTHAM FARMS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, la firma SOUTHAM FARMS S.R.L. por ante este Registro, Expediente Nro. 3.082, a los efectos de la inscripción de la

cesión de cuotas y modificaciones al contrato social, se hace saber:

1.- Cesión de cuotas sociales: los socios se reúnen en la sede social el 16/05/2019 y aprueban por unanimidad las siguientes cesiones de cuotas sociales:

a) la socia Mary Catherine Lewis Brooke vende al socio Arthur Charles Paul Southem 4.800 cuotas sociales en la suma de \$ 5.000.

b) El socio James Lucas Robert Southam vende al socio Arturo Carlos Southam 55.844 cuotas sociales en la suma de \$ 10.000.

c) El socio Arthur Charles Paul Southam vende al socio Arturo Carlos Southam 108.897 cuotas sociales en la suma de \$20.000.

2.- Composición del capital social: en virtud de las cesiones aprobadas, la cláusula quinta de contrato social queda redactada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (\$ 558.445) dividido en quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco cuotas de un pesos (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Arturo Carlos Southam quinientas cincuenta mil ochocientos cincuenta y tres cuotas (550.853) por un monto de pesos quinientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y tres, equivalentes al 98,64 % del Capital Social; Arthur Charles Paul Southam siete mil quinientas noventa y dos cuotas (7.592) por un monto de pesos siete mil quinientos noventa y dos, equivalentes al 1,36% del Capital Social.

\$ 60 407969 Nov. 19

TERCER FILTRO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que, relacionado con la firma TERCER FILTRO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo en Fecha 03/03/2009, en la Sección Contratos, al Tomo 160, Folio 4.534, N° 332; y según Instrumento respectivo de fecha 30 de Agosto de 2019, que se ha modificado el domicilio legal de la sociedad a BIEDMA N° 1.311 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 408245 Nov. 19

ANDROEUO ESTRUCTURAS METALICAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CUIJ 21-05392596-8 ANDROETTO ESTRUCTURAS METALICAS S.R.L. s/Designación de gerente (Expte. N° 440 - Año 2019), que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que por Acta de fecha 16 de mayo de 2019 se procedió a designar como gerente, en reemplazo del fallecido socio Ricardo Androetto, a la Sra. Maria Celeste Androetto, nacida el 10/03/1987, D.N.I. N° 32.656.447, domiciliada en Rivadavia N° 408 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-32656447-3, y como consecuencia de dicha designación se procede a modificar la cláusula Sexta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: Artículo Sexto: Dirección y administración: La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios María Celeste Androetto y Diego Mauricio Androetto, quienes actuarán en el cargo de socios gerentes de la sociedad y obligarán con su firma a la misma, con las siguientes modalidades: Será necesario contar con la firma de ambos gerentes, es decir firma conjunta, para todos aquellos actos de disposición y/o enajenación de bienes, así como para dar en locación bienes inmuebles, y para constituir garantías, fianzas e hipotecas a favor de terceros y/o entidades financieras, públicas o privadas. Por otro lado será necesario contar con la firma únicamente del Sr. Diego Mauricio Androetto, es decir firma única, para el manejo de los fondos dinerarios ya sea a través de cheques, cuentas bancarias, efectivo y otras modalidades existentes. Por último, se podrá contar con la firma de cualquiera de los gerentes, es decir firma indistinta, para las restantes tareas administrativas que hacen al desarrollo normal de la empresa, aclarando que los socios gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar todos los actos y suscribir todos los contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo transar, reconocer y renunciar derechos, otorgar poderes generales o especiales, representar a la entidad en cualquier tipo de trámites o instancias judiciales, extrajudiciales o administrativas ante cualquier tipo de juzgado, tribunal, organismo, repartición o dependencia pública o privada, siendo dicha enumeración meramente ejemplificativa pudiendo realizar todo acto vinculado con el objeto social, salvo lo dispuesto respecto de firma única y conjunta. Los socios durarán en el cargo el mismo plazo de la sociedad.

Lo que se publica por un (1) día en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. b de la Ley 19.550.

Rafaela, 28 de octubre de 2019.

\$ 147,84 408253 Nov. 19

ARGENFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la elección del nuevo directorio de la sociedad ARGENFE S.A. aprobado por asamblea general ordinaria N° 14 con fecha 17 de Octubre de 2019, ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Cachia Lucas, argentino, comerciante, nacido el 12 de septiembre de 1992, D.N.I. 36.657.552, soltero, con domicilio en Calle Laprida 2870, de la ciudad de Punes, Provincia de Santa

Fe y Director Suplente: Zaffalon Gabriela Marcela, argentino, Comerciante, nacido el 4 de septiembre de 196, D.N.I. 17.891.523, CUIT 27-17891523-7, casada en primeras nupcias con Antonio Cachia, con domicilio en Laprida 2870, de la ciudad de Punes, Provincia de Santa Fe. Todos los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Laprida 2870, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

§ 65 408244 Nov. 19

BF CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de BF CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha del Instrumento Constitutivo: 05/08/2019; Socios: Sr. Gabriel Fraire, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1985, de apellido materno Strifezza, casado en primeras nupcias con María Clara Pividori, titular del D.N.I. N° 31.457.502, CUIT N° 20-31457502-5, arquitecto, con domicilio en 9 de Julio 264, Dpto. D de la ciudad de Rosario; el Sr. Diego Abel Fraire, argentino, nacido el 13 de Octubre de 1989, de apellido materno Strifezza, estado civil soltero, titular del D.N.I. N° 34.744.651, CUIT N° 20-34744651-4, ingeniero industrial, con domicilio en Av. Pellegrini 1838, 10mo. B de Rosario; Denominación: BF CONSTRUCCIONES S.A.S.; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: 9 de julio 264 depto. D de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1. Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, alquiler, adquisiciones en subastas, adquisición de derechos sobre inmuebles, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias excepto las expresamente excluidas, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, garaje, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales y/o parques industriales y toda actividad relacionada. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice el Código Civil y Comercial o bien las leyes que regulen la materia. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. Se excluye expresamente del objeto la realización de corretaje o intermediación entre la oferta y la demanda en negocios inmobiliarios ajenos en los términos de la Ley 13.154; 2. Constructora: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o bien de conjuntos inmobiliarios y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, oficinas, casas y/o edificios. La sociedad también tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios públicos, depósitos, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; 3. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados, siempre con la exclusión prevista en el inciso 10 de esta cláusula; 4. Fideicomiso: La

sociedad podrá actuar como fiduciario o fiduciante o beneficiario en todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo recibir la propiedad fiduciaria y ejecutar los fines del fideicomiso de acuerdo al Código Civil y Comercial o la normativa que en un futuro la reemplace, así como también cualquier acto vinculado a la ejecución de los contratos en cuestión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), representado por 60 acciones de Mil pesos (1.000) de valor nominal cada una. Suscripción: Las acciones quedan suscriptas por los socios de la siguiente forma: Gabriel Fraire suscribe treinta (30) acciones ordinarias de valor nominal pesos mil (\$1.000,00) cada una las cuales representan pesos treinta mil (\$30.000,00) del capital social. Diego Abel Fraire suscribe treinta (30) acciones ordinarias de valor nominal pesos mil (\$1.000,00) cada una, que representan pesos treinta mil (\$30.000,00) de capital social. Integración: El capital se integra en dinero en efectivo por los socios, un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restante dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público. Administración y representación: El directorio es el órgano de administración. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 1 a 5 miembros, cuyo número será establecido por la reunión de socios que los elija, la cual también deberá designar igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. El término del mandato de los directores será de tres ejercicios y durarán eventualmente hasta la reunión de socios que los reemplace o los reelija, en las condiciones de este artículo. Los directores podrán ser reelectos. El directorio sesionará con la mayoría de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio. Este tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el presidente del directorio podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Administrador Titular: Diego Abel Fraire, D.N.I. N° 34.744.651, CUIT N° 20-34744651-4 y Administrador Suplente: Gabriel Fraire, D.N.I. N° 31.457.502, CUIL N° 20-31457502-5; Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.; Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.

\$ 173 408288 Nov. 19

BIRRA SF S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: BIRRA SF S.A.S.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 10/10/2019.

Domicilio: Republica de Siria 3.592, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Socios: García Rodrigo Ezequiel, argentino, D.N.I. 27.102.090, domiciliado en Dr. Puccio 6080 de la

localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, Trossero Ivan, argentino, D.N.I. 32.105.611, domiciliado en Miguel David 63 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, Almada Emmanuel Sebastian, argentino, D.N.I. 32.619.749, domiciliado en J.J. Paso 2502-de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y García Gonzalo Alexis, argentino, D.N.I. 32.481.952, domiciliado en Dr. Puccio 6080 de la localidad de Mólte Vera, provincia de Santa Fe.

Capital: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), representado en cuarenta mil cuotas de capital de un valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios y en las siguientes proporciones: García Rodrigo Ezequiel, diez mil (10.000) cuotas de capital, preferidas nominativas no endosables, o sea pesos diez mil (\$ 10.000); Trossero Ivan, diez mil (10.000) cuotas de capital, preferidas nominativas no endosables, o sea pesos diez mil (\$ 10.000); Almada Emmanuel Sebastian, diez mil (10.000) cuotas de capital, ordinarias nominativas no endosables, o sea pesos diez mil (\$ 10.000); García Gonzalo Alexis, diez mil (10.000) cuotas de preferidas nominativas no endosables, o sea pesos diez mil (\$ 10.000). Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las primeras confieren derecho a una participación en las ganancias líquidas y realizadas del 20%, mientras que las segundas, del 26,667%. Cada acción -ordinaria o preferida- suscripta confiere derecho de un (1) voto.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, patio cervecero, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con osin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.; b) recurrir al sistema de franchising; c) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; d) Importación, exportación, representación, y cualquier otra forma de negociación comercial de cerveza artesanal y/o industrial.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administradores titulares: Trossero Ivan, DNI 32.105.611; Almada Emmanuel Sebastian, DNI 32.619.749; García Gonzalo Alexis, DNI 32.481.952 y Administrador suplente: García Rodrigo Ezequiel, DNI 27.102.090.

Organo de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno.

Fiscalización: Por cualquiera de los socios o persona que éstos designaren a tal efecto.

Duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El Saldo, en todo o en parte, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados conforme lo establecido en el Artículo 5, dentro del año de su sanción.

Autos: Birra S.F. S.A.S. s/Constitución de sociedad (Expte. 2414, año 2019).

\$ 198 408318 Nov. 19

CIA. AEROMECANICA

ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominacion: CIA. AEROMECANICA ARGENTINA S.R.L

fecha DE instrumento: 3 de septiembre de 2019.

sede social: Avenida de las Palmeras N° 4515 Lote 11 de Rosario.

Cesión de cuotas sociales: El señor Jorge Raúl Marelli cede, dona y transfiere la propiedad de la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 26.325 (veintiséis mil trescientos veinticinco) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) cada una y que representa el 52,65 % del capital social de CIA. AEROMECANICA ARGENTINA S.R.L.; a Eugenia Marelli, quien adquiere la propiedad de 8.775 (ocho mil setecientos setenta y cinco) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y que representa el 17,55% . del capital social, a Florencia Marelli quien adquiere la propiedad de 8.775 (ocho mil setecientos setenta y cinco) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y a Javier Andrés Marelli quien adquiere la propiedad de 8.775 (ocho mil setecientos setenta y cinco) cuotas sociales de \$1 (pesos uno).

Cesión de nuda propiedad de cuotas sociales: La señora María Rosa Marelli cede, dona y transfiere la nuda propiedad de la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 3944 (tres mil novecientos cuarenta y cuatro) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) cada una y que representa el 7,88 % del capital social de CIA. AEROMECANICA ARGENTINA S.R.L.; a Eugenia Marelli, quien adquiere la nuda propiedad de 657 (seiscientos cincuenta y siete) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y que representa el 1,31% del capital social; a Florencia Marelli quien adquiere la nuda propiedad de 658 (seiscientos cincuenta y ocho) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y que representa el 1,31 % del capital social; a Javier Andres Marelli, quien adquiere la nuda propiedad de 657 (seiscientos cincuenta y siete) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) y que representa el 1,31% del capital social; a Juan Pablo Marelli quien adquiere la nuda propiedad de 493 (cuatrocientos noventa y tres) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y que representa el 0,98% del capital social; a Miguel Marelli quien adquiera la nuda propiedad de 493 (cuatrocientos noventa y tres) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y que representa el 0,98% del capital social; a Sofía Marelli quien adquiere la nuda propiedad de 493 (cuatrocientos noventa y tres) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) y que representa el 0,98% del capital social y a Manuel Marelli quien adquiere la nuda propiedad de 493 (cuatrocientos noventa y tres) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y que representa el 0,98% del capital social. La señora

María Rosa Marelli se hace reserva del usufructo de las cuotas sociales que trasfiere su nuda propiedad. La señora María Rosa Marelli es titular del usufructo de 3944 (tres mil novecientos cuarenta y cuatro) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) cada una.

Por el otro lado, La señora Rita Josefina Bertotto cede dona y transfiere la nuda propiedad de 9.863 (nueve mil ochocientos sesenta y tres) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) cada una y que representa el 19,73 % del capital social de CIA. AEROMECANICA ARGENTINA S.R.L. en la siguiente proporción; a Juan Pablo Marelli quien adquiere la propiedad de 1.909 (mil novecientos nueve) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y que representa el 3,82 % del capital social; a Miguel Marelli quien adquiere la propiedad de 4.136 (cuatro mil ciento treinta y seis) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y que representa el 8,27% del capital social; a Sofía Marelli quien adquiere la propiedad de 1.909 (mil novecientos nueve) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y que representa el 3,82 % del capital social y a Manuel Marelli quien adquiere la propiedad de 1.909 (mil novecientos nueve) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) y que representa el 3,82 % del capital social.

La señora Rita Josefina Bertotto se hace reserva del usufructo de. las cuotas sociales que trasfiere su nuda propiedad. la señor Rita Josefina Bertoto es titular del usufructo de 9.863 (nueve mil ochocientos sesenta y tres) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) cada una.

Unificación de personería: Los socios Juan Pablo Marelli, Sofia Marelli, Manuel Marelli y Miguel Marelli prestan conformidad en unificar la personería en favor del Señor Miguel Marelli, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula undécima del contrato constitutivo de fecha 24 de mayt de 1948, inscripto al Tomo 99 Folio 2631 N° 751 de fecha 28 de mayo de 1948 Los socios Florencia Marelli, Javier Andres Marelli Y Eugenia Marelli, manifiestan que unifican personería en el señor Javier Andres Marelli. Rosario 06/11/2019, Expte. 3.990/2019. Registro, Público de Rosario.

\$ 110 408250 Nov. 19

CASAFUNES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe en los autos caratulados CASAFUNES S.R.L. s/Modificacion al contrato social, expediente No. 2369/2019 se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Con motivo del contrato de cesion de cuotas sociales de fecha 21/10/2019 el Sr. Roberto Eduardo Polenta, de nacionalidad argentina, nacido el 03/04/1966, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Claudia Pasquale, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle San Juan N° 1765 Piso 1º A de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 17.701.524, CUIT 20-17701524-6; cede a favor de Victoria Santacroce, argentina, mayor de edad, nacida el día 20/02/2000; soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Alejandro Gruning Rosas (Ex 1423) No. 9381 de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 42.327.152, CUIT Nro. 27-42327152-9, la cantidad de diez cuotas de un mil pesos cada una que corresponden a su participación en Casafunes SRL. En consecuencia el Capital Social de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, el cual se encuentra suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: Luciana Marelli, 90 cuotas de valor \$

1.000 por un total de \$ 90.000 y Victoria Santacroce, 10 cuotas de valor \$ 1.000 por un total de \$ 10.000.

2) Por acta de reunión de socios de fecha 21/10/2019 los socios resuelven modificar la cláusula (objeto social) del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera:

Tercero: Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Atención a pacientes con necesidades de rehabilitación y/o a personas con discapacidad en sus diferentes problemáticas, en forma ambulatoria o en internación institucional o domiciliaria, mediante tratamientos kinesiológicos, métodos correctivos y preventivos y ramas afines a las antes citadas, incluyendo la información, el diagnóstico y los tratamientos específicos que correspondan. b) Asistencia técnica y de instalaciones a otros profesionales médicos, para una mejor prestación de servicios por parte de éstos. e) Adquisición, compraventa, arrendamiento y cesión de equipos técnicos relacionados a las especialidades indicadas en los puntos anteriores así como la comercialización y venta de todo tipo de prótesis y productos para la salud relacionados con dichas actividades. d) Servicios de traslados de pacientes en unidades propias o contratadas. Queda establecido que la totalidad de las actividades descriptas en el presente artículo deberán ser desarrolladas con la necesaria concurrencia de profesionales de la especialidad médica y terapéutica que corresponda conforme la incumbencia y bajo el contralor de la autoridad competente en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Todo lo cual se publica por un día con fines legales.

Santa Fe, 07 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 125 408289 Nov. 19

DISTRIBUIDORA ATLÁNTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Razón social: DISTRIBUIDORA ATLÁNTICA S.R.L.
2. Fecha de constitución: 08/08/1995. Inscripta en Contratos, el 28/08/1995, al Tomo 146, Folio 11.750, N° 1219; modificación inscripta en Contratos, el 23/02/2000, al Tomo 151, Folio 2.129, N° 240; modificación inscripta en Contratos, el 15/01/2001, al Tomo 152, Folio 647, N° 73; modificación inscripta en Contratos, el 11/06/2003, al Tomo 154, Folio 9.235, N° 846; modificación inscripta en Contratos, el 01/09/2005, al Tomo 156, Folio 18.371, N° 1.452; y modificación inscripta en Contratos, el 13/03/2017, al Tomo 168, Folio 5.754, N° 360.
3. Fecha del instrumento modificatorio: 25/10/2019.
4. Modificación Cláusula 3° - Ampliación del objeto: Se dispone ampliar el objeto social de la Sociedad, ya que se considera conveniente, para el desenvolvimiento normal de los negocios;

proponiendo la inclusión del alquiler de inmuebles propios y de terceros, lo cual se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, el Artículo N° 3 del Contrato Social quedaría redactado como sigue:

Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Explotar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: compraventa, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos de caucho en general, y en especial, materiales para la reconstrucción de neumáticos, cámaras y todo tipo de accesorios; b) Fabricación de artículos de caucho mediante propia elaboración o por intermedio de terceros.; c) Alquiler de inmuebles propios o de terceros; d) Explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, día o mes. Comercialización de aceites y lubricante para vehículos. Comercialización de neumáticos, cámaras y accesorios y su reparación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este contrato.

5. Modificación Cláusula 4ª - Aumento de Capital Social:

Seguidamente los socios deciden aumentar por unanimidad el capital social a la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de \$ 150,000 (pesos ciento cincuenta mil), los socios lo suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Javier Grottasanta suscribe un 50 % del aumento, o sea \$ 75.00 (pesos setenta y cinco mil), integrando 25% en este acto, es decir, \$ 18,750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 56.250 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento; y Lucas Ulises Grottasanta suscribe un 50 % del aumento, o sea \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), integrando 25% en este acto, es decir, \$ 18,750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75 % remanente, equivalente a \$ 56.250 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento.

Por tal razón, la Cláusula 4ª del Estatuto Social queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Pablo Javier Grottasanta: 150,000 cuotas sociales de un Peso (\$1) equivalentes a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), teniendo integrado \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) e integra en este acto \$18.750 (pesos dieciocho mil setecientos CINCUENTA) y el resto \$ 56.250 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; y don Lucas Ulises Grottasanta: 150.000 cuotas sociales de un peso (\$ 1) equivalentes a \$ 150,000 (pesos ciento cincuenta mil), teniendo integrado \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) e integra en este acto \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) y el resto \$56.250 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato.

6. Modificación Cláusula 8ª - Administración y Representación:

Los socios resuelven por unanimidad modificar la cláusula octava del contrato social la cual quedará redacta de la siguiente manera:

Octava: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Pablo Javier Grottasanta y de Lucas Ulises Grottasanta, quienes actuarán en carácter de socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos

inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes indistintamente, quienes actuando individualmente obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación DISTRIBUIDORA ATLÁNTICA SRL, que estampará en sello o de su puño y letra. Durarán en sus cargos mientras revistan la calidad de socios. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994 y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

7. Se dispone establecer el domicilio social en calle Ruta 21, Km 5.3, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, siendo éste el asiento de sus negocios y constituyéndose el mismo a todos los efectos legales.

8. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

§ 148 408312 Nov. 19

DOLCE VITA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, DOLCE VITA S.A. s/Constitucion de sociedad, Expte Nº 2242,Fº, Año 2019, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: El Sr. Reus Hernán Daniel, argentino, comerciante, nacido en fecha 15 de diciembre de 1976, apellido materno Niclis, D.N.I. Nº 25.519.525, C.U.I.T. Nº 20-25519525-6, con domicilio en calle Córdoba 2365 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, soltero; y el Sr. Reus Germán Ariel, argentino, comerciante, nacido en fecha 19 de enero de 1973, apellido materno Niclis, D.N.I. Nº 23.027.459, CU.I.T. Nº 20-23027459-3, con domicilio en calle Pje Los Cardos 4759 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, divorciado; han resuelto lo siguiente:

Constitución de DOLCE VITA S.A.

Socios: Reus Hernán Daniel, argentino, comerciante, nacido en fecha 15 de diciembre de 1976, apellido materno Niclis, D.N.I. Nº 25.519.525, C.U.I.T. Nº 20-25519525-6, con domicilio en calle Córdoba 2365 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, soltero; y el Sr. Reus Germán Ariel, argentino, comerciante, nacido en la fecha 19 de enero de 1973, divorciado, apellido materno Niclis, D.N.I. Nº 23.027.459, C.U.I.T. Nº 20-23027459-3, con domicilio en calle Pje Los Cardos 4759 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 22 de agosto de 2019.

Denominación: DOLCE VITA S.A.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

Domicilio Legal: Córdoba 2365 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Objeto: Servicio de residencia para personas adultas mayores de edad y servicio de atención geriátrica, en todas sus modalidades: con o sin apoyo psiquiátrico y psicológico a través de profesionales matriculados en el Colegio Médico y/o de psicólogos, atención diferencial, alojamiento con cuidado de los beneficiarios del servicio, atención médica y asistencia integral. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.

En razón de cumplir con el objeto social y en concordancia con el artículo 40 de la ley 17.131, la Sociedad deberá designar a un médico director que será responsable del cumplimiento de las leyes, disposiciones y reglamentos vigentes en el ámbito de actuación del establecimiento bajo su dirección.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representados por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta alcanzar el quintuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) los que duran tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.

Directorio: El directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso en aquellas situaciones en las que la ley requiere poderes especiales, conforme con los artículos 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación, y artículo 90 del Decreto Ley N° 5965/63.- En nombre de la sociedad puede celebrar los siguientes actos: a) Bancos de la Nación Argentina; b) Banco Hipotecario S.A.; c) Demás instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse, o que sustituyan a los bancos mencionados en primer término, ya sea en esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe o de cualquier otra localidad o provincia de la República Argentina. Podrá, en ejercicio de sus funciones otorgar a una o más personas poderes judiciales, especiales o generales, inclusive para querellar criminalmente o realizar gestiones extrajudiciales, con los objetos y la extensión que juzgue conveniente y necesaria. La representación legal corresponde al Presidente, a quien se autoriza expresamente, desde ya, a otorgar a favor de una o más personas poderes generales o especiales para la representación de la sociedad en juicio, en cuestiones de índole administrativas; y en caso de renuncia o ausencia de él, al Vicepresidente o a dos de los directores, actuando estos en forma conjunta. El directorio puede designar gerentes generales o especiales o apoderados, sean o no directores o accionistas, en quienes podrá delegar funciones ejecutivas de la administración. Las remuneraciones de estos funcionarios estarán supeditadas a lo prescripto en el artículo 261 de la ley 19.550. Todas las resoluciones del Directorio deberán tomarse por mayoría de votos presentes en las respectivas reuniones.

Integración de Directorio: Los accionistas presentes resuelven designar por unanimidad el primer Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Reus Hernán Daniel, C.U.I.T. N° 20-25519525-6, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en Córdoba 2365 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Sr. Reus Germán Ariel, C.U.I.T: 20-23027459-3, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Córdoba 2365 de la

localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan sus designaciones y prestan su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del presente para cubrir dichos cargos.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe, 28 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 106 408266 Nov. 19

EL BODEGÓN DE JERO S.A.S.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de EL BODEGÓN DE JERO S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la Ley:

- 1) Fecha del instrumento de constitución: 10 de septiembre de 2019.
- 2) Datos de miembro fundador (administrador titular): Nombre y apellido: Jerónimo Colovini. Nacionalidad: argentina. Fecha de nacimiento: 8/8/1992. Estado civil: soltero. Profesión: comerciante. Domicilio: Entre Ríos 1763, Rosario, Santa Fe, Argentina DNI: 36.860.769. CUIT: 20-36860769-0. Datos del administrador suplente no socio: Nombre y apellido: Valentino Colovini. Nacionalidad: argentina. Fecha de nacimiento: 6/10/1997. Estado civil: soltero. Profesión: comerciante. Domicilio: Zeballos 843, Rosario, Santa Fe, Argentina. DNI: 40.617.849. CUIT: 20-40617849-9.
- 3) Denominación de la sociedad: EL BODEGÓN DE JERO S.A.S.
- 4) Domicilio de la sociedad: Monteagudo 243 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables, organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social.
- 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: \$ 100.000 que se compone de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y de 1 voto por acción; compuesto en un 100% (\$ 100.000) por aportes de Jerónimo Colovini. De este capital, se integran en el acto \$ 25.000 en efectivo, quedando un saldo en efectivo de \$ 75.000, el cual podrá ser integrado dentro de los 2 años desde la fecha de constitución.
- 8) Órgano de administración: en el punto IV se designa a Jerónimo Colovini como administrador titular y a Valentino Colovini como administrador suplente no socio.

Órgano de fiscalización: estará a cargo del socio Jerónimo Colovini.

9) Organización de la representación legal: corresponde al socio administrador Jerónimo Colovini.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 74 408128 Nov. 19

GPL SISTEMAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a Asamblea General Ordinaria Unánime de GPL SISTEMAS SA celebrada el 31/07/2019, se ha ordenado la siguiente publicación:

Designación de autoridades: el nuevo directorio queda constituido de la siguiente manera:
Director Titular y Presidente: Juan Carlos García, argentino, mayor de edad, DNI. Nro. 6.053.270, CUIT 20-06053270-3, casado en primeras nupcias con la Sra. Nieves Elena García, nacido el 16 de noviembre de 1943, de apellido materno García, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Superí 956 de esta ciudad;

Director Titular y Vicepresidente: Carlos Guillermo Peitton, argentino, mayor de edad, DNI. Nro. 16.728.227, CUIT 20-16728227-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcia Alejandra Monges, nacido el 20 de mayo de 1964, de apellido materno Marcovich, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Campbell 844 de esta ciudad;

Directores Titulares: Verónica Francovich, argentina, mayor de edad, DNI. Nro. 20.173.367, CUIT 27-20173367-2, casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Daniel Lizazú, nacida el 26 de julio de 1968, de apellido materno Camocardi, de profesión Ingeniera en Sistemas, domiciliada en la calle Juan José Paso 8419 de esta ciudad, Sebastián Rodrigo Delgado, argentino, mayor de edad, DNI. Nro. 24.779.172, CUIT 20-24779172-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Luciana Inés García, nacido el 26 de setiembre de 1975, de apellido materno Malvasi, de profesión Analista en Sistemas, domiciliado en la calle Godoy Cruz 742 de esta ciudad;

Director Suplente: Luciana Inés Garcia, argentina, mayor de edad, DNI 24.675.202, CUIT 27-24675202-3, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Sebastián Rodrigo Delgado, nacida el 13/06/1975 con domicilio en calle Godoy Cruz 742 de la ciudad de Rosario. Estas autoridades permanecerán en sus cargos dos ejercicios.

Fijación de los domicilios especiales de los Directores: La totalidad de los Directores electos fijan domicilio especial en la calle Corrientes 1320 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Publicación solicitada por: Daniel Héctor Brex, DNI 17.591.279.

\$ 80 408278 Nov. 19

GEHO SD S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación de GEHO SD S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Datos de los socios: Saura German Ramón, D.N.I. N° 26.871.193, C.U.I.T. N° 20-26871193-8, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1978, de profesión comerciante, soltero, con domicilio calle Dorrego N° 890 Piso 9 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Zurcher Carlos Gustavo, D.N.I. N° 27.213.651, C.U.I.T. N° 20-27213651-4, argentino, nacido el 08 de abril de 1979, de profesión comerciante, soltero, con domicilio calle Juan José Paso N° 8745 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Designacion de gerentes: Designar al señor Saura German Ramón D.N.I. N° 26.871.193, C.U.I.T. N° 20-26871193-8 y al señor Zurcher Carlos Gustavo D.N.I. N° 27.213.651, C.U.I.T. N° 20-27213651-4, actuando de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera;

Sexta: Administración, dirección: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial Decreto 5965/63 Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Sede social: Fijar la sede social en la calle La Paz N° 1851, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de designacion de gerentes y cambio de sede social: 28 de Octubre de 2019.

\$ 64 408296 Nov. 19

IQB S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IQB S.A., cambio de domicilio y designación de autoridades, Expte. 2430 CUIJ 21-05201908-4, año 2019, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que: Fecha de Instrumento 31/10/2019. Se decide por unanimidad cambiar el domicilio social sin modificar el art. 12 del Estatuto, por lo que la sociedad IQB SA fija su domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, calle Diagonal Goyena 3259. El Directorio queda constituido por: Raúl Francisco Bongioanni, Presidente D.N.I. 10.761.886. CUIT 20-10761886-5 domiciliado en calle Los Inga 5726 Colastiné Norte Santa Fe, Laura Alejandra Díaz, Vice-Presidente D.N.I. 23.394.516, CUIT 27-23394516-7 domiciliada en calle Los Inga 5726 - Colastiné Norte Santa Fe, Bruno Bongioanni, Director titular D.N.I. 25.903.947, CUIT 24-25903947-5 domiciliado en calle Crespo 2835-Santa Fe y Franco Bongioanni, Director Suplente D.N.I. 26.977.103, CUIT 20-26977103-9 domiciliado en Pasaje Pasteur 3936 B2 9 de Julio-Santa Fe, con vencimiento del mandato el 31 de diciembre de 2023. Y cambio de domicilio en calle Diagonal Goyena 3259 de Santa Fe y durarán cuatro ejercicios para los balls cerrados el 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023. Santa Fe, 08 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408307 Nov. 19

IGBA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Larrea Fernando Esteban, DNI 26.461.458, CUIT 23-26461458-9, nacido el 11 de Mayo de 1978, argentino, casado, médico, domiciliado en calle Osvaldo Soriano 1816 de la localidad de San Justo, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe y Buscemi Evangelina Mercedes, DNI 26.772.678, CUIT 27-26772678-2, nacida el 23 de Septiembre de 1978, argentina, casada, médica, domiciliada en Osvaldo Soriano 1816 de la localidad de San Justo, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento constitutivo: 09 de Octubre de 2019.

3) Denominación Social: IGBA S.A.

4) Domicilio: San Justo, Provincia de Santa Fe. La sede social se establece en Osvaldo Soriano 1816 de la localidad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades, con exclusión de las del Art. N° 299, inciso 4 de la ley 19550. b) Prestación de servicios relacionados a la estética corporal y sus afines. c) Prestaciones de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención e internación médica domiciliaria, diagnóstico por imágenes, cirugías ambulatorias con internación transitoria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. d) Prestación de servicios de asesoramiento médico legal en accidentes traumatológicos y ART. e) Contratar profesionales para la realización de prestaciones médicas, odontológicas, bioquímicas, farmacéuticas y kinesiológicas a través de la instalación de consultorios. f) Alquiler de consultorios médicos y/u oficinas para las actividades del objeto social principal, con exclusión de las actividades ejercidas por la ley 13154. g) Compra, venta, alquiler, permuta y distribución de inmuebles, bienes muebles, mercaderías, materias primas, instrumental y maquinarias vinculadas

al objeto social de la empresa, incluyendo la importación y exportación de los mismos. Las actividades se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia, siendo los honorarios que se generen por tales prestaciones, propiedad del profesional que los devengue. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: La duración es de cincuenta años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) en 3000 acciones ordinarias de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se designa a Larrea Fernando Esteban, DNI 26.461.458, como Director Titular que ejercerá el cargo de Presidente y a Buscemi Evangelina Mercedes, DNI 26.772.678 como Director suplente.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Autos: IGBA S.A. s/Constitución de sociedad (Expte. N° 2355, año 2019).

Santa Fe, 01 de noviembre de 2019.

\$ 99 408041 Nov. 19

JURCA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados JURCA S.A. s/Designación de autoridades, Expediente 626/2019, según resolución de fecha 07 de noviembre de 2019, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 32 del día 5 de abril de 2019, se resolvió dejar constituido el Directorio de JURCA S.A., por tres ejercicios: Presidente: Marcelo Juan Carlos Laguzzi, Domicilio: Chile N° 9919 Venado Tuerto; Apellido Materno: Goma, Documento: Tipo D.N.I. N°

24.105.102; Fecha de Nacimiento: 12 de Junio de 1974; Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con Alejandra De Guzmán.

Director Suplente: Juan Miguel Laguzzi, Domicilio: Chile N° 983, Venado Tuerto; Apellido Materno: Paulich, Documento: Tipo L.E. N° 6.142.765; CUIT N° 20-06142765-2, Fecha de Nacimiento: 11 de Noviembre de 1946; Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con Maria Angélica Gomá.

\$ 59,73 408252 Nov. 19

LEISTUNG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados LEISTUNG S.A s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 21-05201610-7, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de Agosto de 2019 se resolvió elegir por un periodo de 3 (tres) ejercicios al siguiente Directorio:

Presidente: Matías Osvaldo Serra Busaniche, peruano, soltero, mayor de edad, nacido el 18 de septiembre de 1975, de apellido materno Busaniche, DNI N° 92.641.586, empleado, CUIT N° 20-92641586-8, domiciliado en calle C. Echague 6945, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Sayi, Nehuen Julia, Caputto Blinder, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 9 de Agosto de 1990, de apellido materno Blinde, D.N.I. N° 35.441.014, empleada, CUIT N°: 27-35441014-7, domiciliada en calle San Jerónimo 2063 departamento 1°, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial.

Santa Fe, 04 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 408242 Nov. 19

NEXTPER S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados NEXTPER S.A. s/Constitución de sociedad que se tramita bajo Expte. 2273/2019, por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

1) Integrantes; Los socios son: Busaniche José Carmelo, nacido el 7 de febrero de 1972, casado, argentino, Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Espora N° 679, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI N° 22.526.584, CUIT N° 20-22526584-5; y la señora López Jorgelina Laura, nacida el 6 de abril de 1977, casada, argentina, Técnica en Marketing, domiciliada en calle Espora N° 679, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI N° 25.903.451, CUIT N° 27-25903451-0.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará NEXTPER S.A. y tiene su domicilio legal en calle Espora 679 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de Agosto de 2019.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Asesoramiento, relevamiento, puesta a punto, gestión, soporte, análisis, consultoría técnica, funcional y en comunicación, planificación, dirección, diseño de arquitectura de software, capacitación, documentación técnica, desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura informática propios o de terceros. b) Proveer recursos humanos técnicos o funcionales a terceros. c) Compra, venta, leasing, consignación, desarrollo, permuta, importación, exportación, de productos y soluciones informáticas, tanto de software como de hardware, propios o de terceros para todo tipo de industria, comercio o entidades públicas. d) Actividades complementarias y directamente relacionadas con la ingeniería de software, hardware y comunicaciones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por quince mil (15.000) acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes por el mismo plazo, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación para cubrir las vacantes que se produjeran entre los directores titulares. Los directores en caso que sean designados en número mayor o igual a dos en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (Texto ordenado Dto. 841184), teniendo todos los accionistas el ejercicio de control sobre la sociedad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Busaniche, José Carmelo. Director Suplente: López, Jorgelina Laura.

Santa Fe, 06 de Noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 407972 Nov. 19

PARADOR FIGHIERA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Fighiera, a los 30 días del mes de octubre de 2019 los que suscriben don Sergio Pedro Castriccini, nacido el 21 de marzo de 1964, casado en primeras nupcias con Silvia Grisel Caporale, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 920 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 16.636.025, CUIT 20-16636025-1 y doña Silvia Grisel Caporale, nacida el 20 de enero de 1966, casada en primeras nupcias con Sergio Pedro Castriccini, argentina, comerciante, domiciliada en calle Pueyrredón N° 920 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 17.715.210, CUIT 27-17715210-8 únicos integrantes de PARADOR FIGHIERA Sociedad de Responsabilidad Limitada comunican:

Primero: Que a partir del vencimiento en el Registro Público se prorroga por el término de 10 (diez) años, o sea hasta el 11/11/2029 y se fija el Capital Social en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) de la Sociedad PARADOR FIGHIERA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no han sido modificadas.

\$ 45 408300 Nov. 19

PETROLERA DEL SUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Razón social: PETROLERA DEL SUR S.R.L.
2. Fecha de constitución: 25/03/1994. Inscripta en Contratos, constituida conforme a Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 25/03/1994, al Tomo 145, Folio 3.912, N° 376; modificación inscripta en Contratos, el 23/02/1996, al Tomo 147, Folio 1.594, N° 172; modificación inscripta en Contratos, el 10/05/1999, al Tomo 150, Folio 6227, N° 761; y modificación inscripta en Contratos, el 30/10/2009, al Tomo 160, Folio 26.123, N° 1925.
3. Fecha del instrumento modificatorio: 28/10/2019.
4. Prórroga de duración: Atento a que el vencimiento del Contrato Social de PETROLERA DEL SUR S.R.L. opera el 30 de Octubre de 2019, se prorroga el mismo por el término de 10 años a partir de esa fecha, venciendo en consecuencia dicho plazo de duración el día 30 de Octubre de 2029. Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

Clausula tercera: El plazo de duración de la sociedad será de 35 años, 7 meses y 5 días desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Cesión de cuotas sociales: 1) Mónica Beatriz Llibre vende, cede y transfiere a Gina Sofia Valenti la cantidad de 870 cuotas sociales por la suma de dos mil pesos (\$87.000) en dinero en efectivo, quienes aceptan la presente transacción recibiendo el cedente en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

2) Paola Mariana Valenti vende, cede y transfiere a Gina Sofia Valenti la cantidad de 10 cuotas sociales por la suma de mil pesos (\$ 1000) en dinero en efectivo, a través de Mónica Beatriz Llibre, en representación y carácter de apoderada según Poder, quienes aceptan la presente transacción recibiendo el cedente en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) Lucia Francisca Valenti vende, cede y transfiere a Gina Sofia Valenti la cantidad de 10 cuotas sociales por la suma de mil pesos (\$ 1000) en dinero en efectivo, quienes aceptan la presente transacción recibiendo el cedente en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago. Por tal razón, la cláusula cuarta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

Clausula cuarta: El Capital Social asciende a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios tienen totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: Rogelio Aníbal Valenti: 1.100 (mil cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$110.000 (pesos ciento diez mil) y Gina Sofía Valenti: 900 (novecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$ 90.000 (pesos noventa mil). Presente el señor Damián Alejandro Morganti, DNI N° 25.381.334 esposo de la socia cedente Lucía Francisca Valenti da su conformidad a la cesión de cuotas expuesta, conforme a las normas del Artículo 470 del Código Civil y Comercial.

Presentes los señores Rogelio Aníbal Valenti, Mónica Beatriz Llibre, por sí y en representación y carácter de apoderada de Paola Mariana Valenti según Poder, Gina Sofía Valenti y Lucia Francisca Valenti, en su carácter de Socios-Gerentes de la Sociedad, que lo acreditan con el Contrato Social y sus modificaciones, mencionado ut supra, conforme a lo establecido por el Artículo 152 2º párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se notifican de la presente cesión, firmando en prueba de ello.

6. Aumento de capital social: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados \$ 200.000 (pesos doscientos mil). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), los socios lo suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Rogelio Aníbal Valenti suscribe un 55% del aumento, o sea \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil), integrando 25% en este acto, es decir, \$13.750 (pesos trece mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 41.250 (pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento; y Gina Sofía Valenti suscribe un 45% del aumento, o sea \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), integrando 25% en este acto, es decir, \$11.250 (pesos once mil doscientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$33.750 (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento.

Por tal razón, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Rogelio Aníbal Valenti: 1.650 cuotas de pesos cien (\$ 100) equivalentes a \$ 165.000 (pesos

ciento sesenta y cinco mil), teniendo integrado \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) e integra en este acto \$ 13.750 (pesos trece mil setecientos cincuenta) y el resto \$ 41,250 (Pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; y doña Gina Sofía Valenti: 1.350 cuotas de pesos cien (\$100) equivalentes a \$ 135.000 (Pesos ciento treinta y cinco mil), teniendo integrado \$ 90.000 (pesos noventa mil) e íntegra en este acto \$ 11.250 (pesos once mil doscientos cincuenta) y el resto \$ 33.750 (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato.

Cambio de domicilio social: Se dispone cambiar la sede social, anteriormente establecida en calle Diagonal Río Negro N° 6450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y establecer la nueva sede social en calle La República N° 7155 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Renuncia de gerentes y designación de nuevos gerentes: En este acto, Mónica Beatriz Llibre por sí y en representación y carácter de apoderada de Paola Mariana Valenti según Poder y Lucía Francisca Valenti, en su carácter de Socios Gerentes de PETROLERA DEL SUR S.R.L., renuncian a sus respectivos cargos, por lo tanto, conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad la designación como gerentes a los socios: Rogelio Anibal Valenti y a Gina Soffa Valenti, actuarán en forma indistinta y estando presentes aceptan expresamente los cargos; fijando como domicilio especial el de la sede social en calle La República N° 7155, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y acuerdan actuar de acuerdo con la cláusula quinta del Contrato Social. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 231 408310 Nov. 19

PICCOLA PECORINA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de fecha 04/11/2019 de la secretaría del Registro Público de Rosario en relación al expediente 4573/2019 CUIJ 21-05514145-9 se dan a conocer los elementos principales de la sociedad PICCOLA PECORINA S.A.S

Socio: Lisandro David Belardo DNI 28058980, CUIT 20-28058980-3, nacido el 10/06/1980, domiciliado en Salta 1557 6to A. de la ciudad de Rosario. Pcia Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 4 de octubre de 2019.

Denominación: Piccola Pecorina S.A.S.

Domicilio social: Salta 1557 6to A, Ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros en cualquier parte de la república argentina las actividades de diseño, fabricación, elaboración, transformación,

intermediación y comercialización al por menor y mayor de todo tipo de artículos textiles realizados con fibras naturales y / o artificiales con destino a la confección de prendas de vestir, sus partes componentes como así también sus accesorios.

Capital social: El capital social es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), representado por cuarenta mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349

Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran, en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Organo de administración: Administrador Titular: Lisandro David Belardo DNI 28058980 domiciliado en Calle Salta 1557 6to piso dto A . Administrador suplente: Luciana Yannina Belardo, DNI 25204084 Tucumán 1555 piso 5 dto B.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicios de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 408283 Nov. 19

PAMPA BEEF S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 11 días de septiembre de 2019 entre los Sres. Pablo Alejandro Bianchi, DNI 30.383.224, CUIT 2030383224-7, argentino, soltero, nacido el 14-03-1984, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Santa Fe 1130 de Cañada Rosquin, Departamento San Martin, Provincia de Santa Fe, José Ignacio Serrao Mina, DNI 33.728.650, CUIT 20-33728650-0, argentino, soltero, nacido el 26/09/1988, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Boulevard Galvez 2045 4° C de la ciudad de Santa Fe y Luciano Esteban Cacace, DNI 30.403.869, CUIT 20-30403869-2, argentino, soltero, nacido el 19/08/1983, de profesión Abogado, domiciliado en calle Ayacucho 1485 de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada PAMPA BEEF S.A.S. con sede social en calle Laprida 869 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 200 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) actividades agropecuarias en general, principalmente agricultura y ganadería en todas las etapas de la cadena de producción primaria, industrialización, comercialización, exportación e importación. 2) Operaciones inmobiliarias de todo tipo con bienes propios. El capital social es de \$ 120.000,

representado por 120.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las mismas es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de persona humana, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Pablo Alejandro Bianchi suscribe 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$1 cada una de un voto por acción, monto total de integración \$10.000 en efectivo, el Sr. José Ignacio Serrao Mina suscribe 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$1 cada una de un voto por acción, monto total de integración \$10.000 en efectivo y el Sr. Luciano Esteban Cacace suscribe 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$1 cada una de un voto por acción, monto total de integración \$10.000 en efectivo. En los tres casos el saldo en efectivo se abonará dentro de los dos años. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Pablo Alejandro Bianchi, DNI 30.383.224, José Ignacio Serrao Mina, DNI 33.728.650 y Luciano Esteban Cacace, DNI 30.403.869. Suplente: María Elisa Bianchi, DNI 32.322.305, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 4051, lote 68 de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Laprida 869 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 6 de noviembre de 2019.

\$ 115 408108 Nov. 19

PERESUTTI HNOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratu lados: PERESUTTI HNOS S.R.L. s/Modificación al contrato social - CUIJ 21-05201738-3, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: 1- Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación contractual: 2/10/2019, 2- Modificación: Quinto: El capital social asciende a la suma de pesos veinticuatro millones seiscientos mil pesos - \$ 24.600.000, dividido en veinticuatro mil seiscientas cuotas 24.600 de valor nominal un mil pesos \$ 1000 - cada una, confiriendo un voto por cada cuota. Dicho capital es suscripto así: Peresutti, Laura Mercedes, ocho mil doscientas cuotas 8200 lo que hace un total de ocho millones doscientos mil pesos \$ 8.200.000. Peresutti, Rene Alcides, ocho mil doscientas cuotas 8200 lo que hace un total de ocho millones doscientos mil pesos \$ 8.200.000: Schonhals, Ana Mercedes, ocho

mil doscientas cuotas 8200 lo que hace un total de ocho millones doscientos mil pesos \$ 8.200.000. Se deja aclarado que el capital suscrito se encuentra integrado en su totalidad.

Santa Fe, 05/11/2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 408096 Nov. 19

PINTO HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Pinto Hnos. S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 2298 Año 2019), en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se publica la designación del Directorio resuelta por los integrantes de la sociedad Pinto Hnos. S.A. en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2019, en cuyo punto 2 resuelven lo siguiente: establecer en tres el número directores titulares y un suplente, eligiéndose por unanimidad y por el término de tres ejercicios a los siguientes miembros: Presidente: Miguel Angel Pinto, apellido materno Franco, DNI N° 12.882.510, argentino, divorciado, nacido el 03/03/19591 domiciliado en calle Las Heras 3041, piso 20 Dto. B de la ciudad de Santa Fe, de profesión contador, CUIT N° 20-12882510-0. Vicepresidente: Julian Nicolas Pinto, apellido materno Cisera, DNI N° 33.686.712, argentino, soltero, nacido el 25/07/1988, domiciliado en calle Ruperto Godoy 1292 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 20-33686712-7. Director titular: Franco Agustin Pinto, apellido materno Cisera, DNI N° 36.001.680, argentino, soltero, nacido el 14/04/1992, domiciliado en calle Necochea 3355 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL N° 20-36001680-4. Director suplente: Emiliano Miguel Pinto, apellido materno Cisera, DNI N° 30.786.285, argentino, soltero, nacido el 12/03/1984, domiciliado en calle Alvear 3368 piso 1º Dto. A de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 23-30786285-9.

Santa Fe, 4 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 65 408098 Nov. 19

RAKAMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados RAKAMAR S.A. s/Designación de autoridades, Expediente 625/2019, por resolución de fecha 07/11/2019 se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 19 de Julio de 2019, se resolvió dejar constituido el Directorio de RAKAMAR S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Margarita Glady Montaner; Domicilio: Francia N° 850, Venado Tuerto; DNI N° 4.588.869; C.U.I.T.: N° 27-04588869-5; Fecha de Nacimiento: 27 de septiembre de 1943; Nacionalidad: Argentina; Profesión: empresaria; Estado Civil: Casada con Norberto Ramón Bessone, DNI N° 6.126.237.

Vicepresidente: Norberto Marcelo Bessone; Domicilio: Francia N° 850, Venado Tuerto; DNI N° 21.417.027; C.U.I.T.: N° 20-21417027-3; Fecha de Nacimiento: 30 de diciembre de 1969; Nacionalidad: Argentina; Profesión: empresario; Estado Civil: Soltero.

Director suplente: Karina Gladis Bessone; Domicilio: Francia N° 850, Venado Tuerto; DNI N° 24.298.418; C.U.I.T.: N° 27-24298418-3; Fecha de Nacimiento: 06 de diciembre de 1974; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Escribana Pública; Estado Civil: Soltera.

\$ 68,97 408254 Nov. 19

RALY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RALY S.A. s/Designación de autoridades, Expte. 2328 - AÑO 2.019 (C.U.I.J. N° 21-05201807-9) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Asamblea celebrada en fecha 30 de agosto de 2.019, los Señores Accionistas de RALY S.A., han resuelto:

Designar Directores Titulares a: Presidente Raúl Héctor Mezio, D.N.I. N° 12.871.822, C.U.I.T. N° 20-12871822-3; Vice-Presidente Maria Sol Mezio, D.N.I. N° 32.895.888, C.U.I.T. N° 27-32895888-6; y Directora Suplente a: Yuquerí Villarroel, D.N.I. N° 12.884.639, C.U.I.T. N° 27-12884639-0, domiciliados en Almirante G.Brown n° 6979 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 05 de noviembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 408249 Nov. 19
